



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia 5150 - Tel. 4255465 - 4400 - SALTA



"2013 AÑO DEL BICENTENARIO
DE LA ASAMBLEA GENERAL
CONSTITUYENTE DE 1813"

SALTA, 12 JUN 2013

Expte. N° 6286/13

Res. DECECO-N° 456-13

VISTO:

La Factura B-N° 00033-0003328 de Tecnograf S.A. por la suma de \$ 5.781,90 (pesos cinco mil setecientos ochenta y uno con noventa centavos), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la compra de 4 módulos de cilindros, negro y color, para la impresora color OKI C9600, a fin de garantizar la regularidad de la prestación de servicio de la imprenta, entre otros impresión de afiches, certificados, trípticos, tapas de libros, etc..

Que ante la urgencia de contar con el citado equipo, previa autorización de las Autoridades de la Facultad, se procedió a la compra de los mismos ante la firma Tecnograf SA, por el importe total de \$ 5.781,90 (pesos cinco mil setecientos ochenta y uno con noventa centavos).

Que esta Unidad Académica cuenta con disponibilidades presupuestarias y financieras para atender el gasto en cuestión.

Que el presente caso se encuadra en el Decreto 893/12 Art. 24 y Decreto 1023/01 Art.25 inc.d) ap. 5), reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º- Aprobar lo actuado y tener por adjudicada la Contratación Directa N° 5/13 a la firma TECNOGRAF S.A, CUIT N° 33-68124698-9, con domicilio en calle La Florida N° 565 de esta ciudad, por la suma de \$ 5.781,90 (pesos cinco mil setecientos ochenta y uno con noventa centavos), por los motivos expuestos en el exordio y disponer en consecuencia el pago de la Factura B-N° 00033-0003328, obrante en estas actuaciones.

Artículo 2º- Imputar la suma de \$ 5.781,90 (pesos cinco mil setecientos ochenta y uno con noventa centavos), a la partida 2-9-6 Gastos de Funcionamiento, del presupuesto de esta Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

Artículo 3º- Hágase saber y remítase copia a la Dirección Administrativo-Contable y Dpto. de Compras y Patrimonio de la Facultad a sus efectos.

Juz
0090

[Firma]
Dr. DIEGO SIBELLO
Secretaría de Asesoría Jurídica y Administrativa



[Firma]
DIEGO IGNACIO LLISIOS
VICEDECANO